

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Página 1 de 4

Resolución Gerencial N°0019 -2022-MPHCO-GM.

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0019 -2022 -MPHCO-GM.**

Huánuco, 21 de enero de 2022.

**VISTO:**

El Informe N°017-2022-MPHCO-GAF/SGL, de 11 de enero de 2022, presentado por la Subgerencia de Logística; Informe N° 007-2022-MPHCO-GAF, de 12 de enero de 2022; Memorándum N° 0038-2022-MPHCO-GM, de 13 de enero de 2022; Memorándum N° 0032-2022-MPHCO-GAF, de 13 de enero de 2022; Informe N°082-2022-MPHCO-GAF/SGL, de 21 de enero de 2022, presentado por la Subgerencia de Logística; Informe N° 015-2022-MPHCO-GAF, de 21 de enero de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas, donde solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones- PAC para el ejercicio fiscal 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Legislativo 1444; establece, "15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento (...);"

Que, el artículo 6 del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; establece, "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificar en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso (...);"

Que, según el punto 6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, modificado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°213 -2021-OSCE/PRE, de 30 de diciembre de 2021, establece; "6.1. El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. 6.2. El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 6.3. El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar. 6.4. Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC";

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Página 2 de 4

**Resolución Gerencial N°0019 -2022-MPHCO-GM.**

Que, según el número 15.1. del artículo 15 de la Ley N° 31365- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece; "Autorízase, durante el Año Fiscal 2022, a los gobiernos regionales y gobiernos locales que reciban recursos de pliegos del Gobierno Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 14 de la presente ley, así como a las inversiones incluidas en el Anexo I de la presente ley, a convocar procedimientos de selección en el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, para otorgar de forma previa a la convocatoria del procedimiento de selección una constancia respecto a la previsión de recursos correspondientes al valor referencial de dicha convocatoria. La citada constancia debe señalar el monto de los recursos previstos en el convenio y/o adendas que se menciona en los referidos artículos, los que deben estar vigentes en el presente año fiscal; asimismo, debe señalar las metas previstas y la fuente de financiamiento con cargo a la cual se atiende su financiamiento.15.2 Previamente al otorgamiento de la buena pro, se debe contar con la certificación de crédito presupuestario emitida por la oficina de presupuesto, o la que haga sus veces, sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente (...);

Que, según artículo 17 de la Ley N° 31365- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece montos para la determinación de los procedimientos de selección: "Los procedimientos de selección por licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada y selección de consultores individuales se aplican de acuerdo a los siguientes márgenes (...);

Que, mediante Acuerdo de Consejo N°184-2021-MPHCO/O de 29 de diciembre del año 2021, se resuelve: "Artículo 1.- Aprobar el Dictamen N°023-2021-MPHCO/DR/CPYP, de fecha 28 de diciembre de 2021, de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Artículo 2.- aprobar el Presupuesto Institucional de apertura para el año fiscal 2022 – PIA de la Municipalidad Provincial de Huánuco, ascendente a la suma de S/. 48'816,064.00 (Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Dieciséis Mil Sesenta y Cuatro con 00/100 soles), (...), de acuerdo a la propuesta realizada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, con Informe N°0452-2021-MPHCO-GPP del 20/12/2021 (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 969-2021-MPHCO/A, de 29 de diciembre del 2021, se promulga el Presupuesto de ingresos y gastos del pliego: Municipalidad Provincial de Huánuco, ascendente a S/. 48'816,064.00 (Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Dieciséis Mil Sesenta y Cuatro con 00/100 soles), distribuidos de la siguiente manera; Impuestos Municipales- S/. 5'543 801.00, Recursos Directamente Recaudados- S/. 6'737 228.00, Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones- S/. 557 363.00 y todo lo referente a Fondo de Compensación Municipal haciende a S/ 31, 373 974.00 (78.35% para gastos corrientes que es equivalente a la suma de S/ 26, 674 467.00 y 21.35% para gastos de capital que es equivalente a la suma de S/ 6, 699 507.00);

Que, mediante Informe N° 00007-2022-MPHCO-GAF, de 12 de enero de 2022 la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el Informe N°017-2021-MPHCO-GAF/SGL, de 11 de enero de 2022, de la Subgerencia de Logística, donde solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones PAC para el ejercicio fiscal del año 2022;

Que, mediante Memorándum N° 0038-2022-MPHCO-GM, de 13 de enero de 2022; este despacho devuelve los actuados a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin de reformulación el proyecto de Plan Anual de Contrataciones –PAC;

Que, mediante Memorándum N° 0032-2022-MPHCO-GAF, de 13 de enero de 2022; la Gerencia de Administración y Finanzas deriva los actuados a la Subgerencia de Logística a fin de que levante las observaciones emitidas.

Que, mediante Informe N°082-2022-MPHCO-GAF/SGL, de 21 de enero de 2022, presentado por la Subgerencia de Logística e Informe N° 015-2022-MPHCO-GAF, de 21 de enero de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el levantamiento de observación y solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones- PAC para el ejercicio fiscal 2022, en concordancia con el artículo 6 del D.S. N° 344-2018-EF; y formato establecido por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, donde se encuentra

previsto las contrataciones de Bienes Servicios y Obras con el monto estimado y tipos de procedimientos de selección a ser ejecutados durante el ejercicio fiscal 2022, el mismo que tiene relación directa con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022, aprobado con Acuerdo de Consejo N°184-2021-MPHCO/O de 29 de diciembre del año 2021, Resolución de Alcaldía N° 969-2021-MPHCO/A, de 29 de diciembre del 2021;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 270-2020-MPHCO/A, de 13 de marzo de 2020, se resuelve delegar funciones al Gerente Municipal, entre ellas la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del D.S. N° 344-2018-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°213 -2021-OSCE/PRE, de 30 de diciembre de 2021; y, en uso de las facultades delegadas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones – PAC para el ejercicio fiscal del año 2022, de la Municipalidad Provincial de Huánuco de conformidad al Informe N°082-2022-MPHCO-GAF/SGL, de 21 de enero de 2022 y el Informe N° 015-2022-MPHCO-GAF, de 21 de enero de 2022; cuyos antecedentes forman parte integrante de la presente Resolución; asimismo se da a conocer los siguientes procedimientos del Plan Anual de Contrataciones 2022:

| N° | ID      |                             | Denominación del proceso de selección                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Área Solicitante                                                                                            | Monto Estimado de la Contratación |
|----|---------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|    | Proceso | Tipo de Proceso             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                             |                                   |
| 1  | 01      | CONTRATACIÓN DIRECTA        | SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO                                                                                                                                                              | AREA DE PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA                                                             | 58,800.00                         |
| 2  | 02      | CONTRATACIÓN DIRECTA        | SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA GERENCIA DE TRANSPORTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO.                                                                                                                                                             | GERENCIA DE TRANSPORTES                                                                                     | 60,000.00                         |
| 3  | 03      | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL USO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS - EJERCICIO FISCAL 2022                                                                                                                                                                                                                              | GERENCIAS, SUB GERENCIAS Y DIVERSAS AREAS DE LA MPHCO, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MPHCO | 1,483,432.23                      |
|    |         | ITEM I                      | DIESEL B5 \$50                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                             | 1,344,114.21                      |
|    |         | ITEM II                     | GASOHOL 90 OCT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                             | 139,318.02                        |
| 4  | 04      | LICITACIÓN PÚBLICA          | ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO                                                                                                                                                                                                                     | PROGRAMA VASO DE LECHE                                                                                      | 915,016.32                        |
|    |         | ITEM I                      | LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                             | 529,207.20                        |
|    |         | ITEM II                     | HOJUELA DE AVENA, QUINUA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PRECOCIDA X 984 GR                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                             | 385,809.12                        |
| 5  | 05      | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA   | SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS ZONA URBANA DEL DISTRITO DE HUÁNUCO: "RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS ETAPA I EN EL CENTRO URBANO DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO-PROVINCIA DE HUÁNUCO- HUÁNUCO, FASE I: JIRÓN DOS DE MAYO CDRAS. 09,10 Y 12" - CUI: 2143179   | SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS                                                          | 58,893.74                         |
| 6  | 06      | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA   | SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y TRASLADO DE PERSONAL A LOS CENTROS DE ATENCIÓN EN LA MODALIDAD TRABAJO COMUNALES, COMEDORES Y PANTBC DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO. | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL- SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO-PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA    | 85,800.00                         |
| 7  | 07      | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA   | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS PARA LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS-PARA EL AÑO 2022.                                                                                                                                                    | DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS                                                                    | 358,581.00                        |
| 8  | 08      | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA   | ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA REALIZAR MÚLTIPLES OPERATIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCIÓN DE HUÁNUCO.                                                                                                                                 | SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA                                                                         | 69,700.00                         |

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Página 4 de 4

Resolución Gerencial N°0019 -2022-MPHCO-GM.

|       |    |                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                               |                 |
|-------|----|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 9     | 09 | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | ADQUISICIÓN DE 50424 TARRS DE LECHE ENTERA POR 170 GR. CON VITAMINAS Y MINERALES PARA LA ENTREGA A FAVOR DEL PERSONAL OBRERO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS-PERÍODO 2022                                                                                                                                                         | DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS                                                      | 90,763.20       |
| 10    | 10 | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO VIDA LEY PARA LOS SERVIDORES DEL REGIMEN LABORAL N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO.                                                                                                                                                                                                                  | SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS                                                              | 85,000.00       |
| 11    | 11 | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | SERVICIO DE EMISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO MULTIRIESGO PARA VEHÍCULOS Y PÓLIZAS DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA -TREC PARA MAQUINARIAS; DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y UNIDADES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO                                                                               | SUB GERENCIA DE PATRIMONIO DE LA MPHCO Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MPHCO | 238,604.50      |
|       |    | ITEM I                    | SERVICIOS DE EMISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO MULTIRIESGOS PARA LOS VEHÍCULOS Y SERVICIOS DE EMISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO TREC PARA LAS MAQUINARIAS PESADAS; DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, ASIGNADAS A LA SUB GERENCIA DE PATRIMONIO.                                                                                      |                                                                                               | 92,515.60       |
|       |    | ITEM II                   | SERVICIOS DE EMISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO MULTIRIESGOS PARA LOS VEHÍCULOS Y SERVICIOS DE EMISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO TREC PARA LAS MAQUINARIAS PESADAS; DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.                                                                        |                                                                                               | 146,088.90      |
| 12    | 12 | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS ZONA URBANA DEL DISTRITO DE HUÁNUCO: ETAPA 11-JIRÓN DOS DE MAYO CDRA. 14 Y 15, JR. PROLONGACIÓN PEDRO PUELLES, JR. PEDRO PUELLES CDRA. 01, JR. PROGRESO CDRA. 01 Y JIRÓN LEONCIO PRADO CDRA. 15 Y 16, DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO Y REGIÓN HUÁNUCO"-CUI N° 2176529   |                                                                                               | 1,990,026.70    |
| 13    | 13 | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS ZONA URBANA DEL DISTRITO DE HUÁNUCO: ETAPA 11-JIRÓN DOS DE MAYO CDRA. 14 Y 15, JR. PROLONGACIÓN PEDRO PUELLES, JR. PEDRO PUELLES CDRA. 01, JR. PROGRESO CDRA. 01 Y JIRÓN LEONCIO PRADO CDRA. 15 Y 16, DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO Y REGIÓN HUÁNUCO"-CUI N° 2176529 |                                                                                               | 50,000.00       |
| TOTAL |    |                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                               | S/ 5,544,617.69 |

**Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística la publicación del Plan Anual de Contrataciones "PAC" para el ejercicio fiscal del año 2022, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado (así como poner a disposición de los interesados para su difusión).

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Comunicaciones e Informática la Difusión del Plan Anual de Contrataciones 2020, a través de la Página Web Institucional.

**Artículo Quinto.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Econ. LOARTE ALVARADO TEOFILO  
GERENTE MUNICIPAL (E)

C.c  
Archivo  
CPC. MRP/GM  
Abg. jñp/al